Universidad de Jaén

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
FSE invierte en tu futuro

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
05 JUN 2018
Entrada nº: 928

RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2018, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2018 POR LA QUE SE PUBLICARON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

En la resolución de 3 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y se convocaron 4 plazas procedentes de resultas de las convocadas por Resolución de 19 de octubre de 2017 para la contratación de Personal Joven Investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

PRIMERO. Habiéndose detectado un error en la publicación del Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

DONDE DICE:

ANEXO I
Listado Provisional de Solicitudes Admitidas

DNI / NIE	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Referencia Plaza
3760V	AMARO	CIFUENTES	ALFONSO	SNGJ_JINV_P_038

DEBE DECIR:

ANEXO II
Listado Provisional de Solicitudes Excluidas

DNI / NIE	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Referencia Plaza	Causa de Exclusión
3760V	AMARO	CIFUENTES	ALFONSO	SNGJ_JINV_P_038	2-3

SEGUNDO. Se amplía el plazo para que el aspirante anteriormente admitido y ahora excluido pueda subsanar o presentar alegaciones hasta las 14.00h del día 7 de junio 2018. Las alegaciones y/o subsanaciones se formalizarán en formato libre, en el que se identificarán los solicitantes (DNI, APELLIDOS Y NOMBRE) y la referencia de la plaza a la que presentan subsanación, serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un Registro distinto del de la Universidad de Jaén, se recomienda el envío de dicha subsanación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de la

Universidad de Jaén

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Investigación de la Universidad de Jaén por correo electrónico a la dirección secinv@ujaen.es el mismo día o el siguiente al de la presentación en el Registro correspondiente.

VNIVERSITAS GIENNENSIS
Vicerrectorado de Investigación

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación